

Bojayá: la culpa de las víctimas y de los victimarios

MARTHA NUBIA BELLO



El 2 de mayo de 2002, en el municipio de Bojayá-Chocó, en medio de un enfrentamiento armado entre las Farc y las autodefensas, fue lanzada una pipeta de gas que estalló en la iglesia del municipio, ocasionando la muerte de 119 personas, otras tantas heridas y el desplazamiento a la ciudad de Quibdó de 889 familias (4.284 personas), provenientes de diversas comunidades de la región.

El enfrentamiento armado continuó aún después del estallido de la pipeta, por lo que la población debió huir hacia la capital del departamento sin “empacar”, sin enterrar a sus muertos, sin realizar sus rituales de despedida. En septiembre, cuatro meses después de hablar como “desplazados de la guerra”, la población regresa a Bojayá; volvieron acompañados de promesas de justicia y de reparación, gracias a las cuales tendrían un pueblo nuevo, con nueva escuela, polideportivo y centro de salud, un pueblo con fuentes de empleo, un pueblo seguro y protegido por las fuerzas armadas del Estado.

Volvieron para hacerle frente a los fantasmas, para reencontrarse con sus ancestros y con sus muertos, para reconciliarse con su territorio, para limpiarlo y sanarse con él. Sin embargo, tres años después del regreso no hay pueblo nuevo, no hay escuela, ni hay trabajo; tres años después los acompañan más personas desplazadas que siguen huyendo de la guerra. Los acompaña el miedo, la incertidumbre y la rabia que generan tanta promesa incumplida. Tres años después los muertos también se encuentran esperando.

LOS DAÑOS Y LAS VÍCTIMAS QUE GENERA LA MASACRE

Ahora, en la calma del tiempo, podemos conocer la historia de Macaria, que quedó bajo los escombros de la capilla y pasó toda la noche del 2 de mayo despidiendo uno a uno a los heridos graves que iban perdiendo la vida. O la de Mirelia, la loquita de Bellavista, que también se quedó en el pueblo en esa noche de combates y silencios, juntando el rompecabezas de cuerpos desmembrados frente a la puerta de la iglesia, tratando de averiguar a quién le pertenecía aquella mano o este pie. En la mañana, cuando se encontró con los que regresaron a recoger los cadáveres, atinó a decir llena de lucidez: «Esto es todo lo que nos han dejado»¹.

La masacre no sólo significó la destrucción de la iglesia y de las casas y el posterior saqueo del pueblo por parte de los paramilitares, no sólo acabó con la vida de personas de gran importancia para la comunidad: matronas, líderes, niños y niñas. La masacre destruyó un ordenamiento social y cultural, despojó a sus habitantes de las certezas mínimas para habitar el mundo. La masacre dividió tajantemente las historias comunitarias y personales y ocasionó una profunda fractura en los relatos colectivos y en los sentimientos de mismidad, dando lugar a nuevas identidades signadas por la tragedia, la incertidumbre y la culpa. “La masacre genera daños no sólo a nivel individual, sino también a nivel colectivo, estos últimos, no aparecen por la sumatoria de los impactos individuales, sino por la capacidad de los eventos violentos para desestructurar las redes y vínculos sociales, para poner en cuestión los aprendizajes, sentidos y significados que constituyen el *nos*. La masacre, en particular, por su capacidad devastadora, provoca crisis en los referentes de sentido y de protección de la comunidad y los despoja de los recursos comúnmente utilizados para explicar y afrontar los acontecimientos”².

Después de la masacre, el desplazamiento y el retorno, los habitantes de Bojayá, antes llamados por su gentilicio de “bellavisteños”, y por su condición étnica de afrotrasteños, empiezan a ser nominados, presentados y conocidos como “las víctimas de la masacre”. Esta “identidad imputada” les niega y otorga atributos, les disminuye y aumenta posibilidades. Esta condición, la de víctimas, genera toda una serie de complejas y múltiples situaciones que para este caso nos permiten reflexionar sobre la culpa y la justicia, nociones que vistas más allá del ámbito jurídico formal, como construcciones culturales, con implicaciones políticas y morales, interpelan no sólo a las víctimas, a los criminales y al Estado, sino al conjunto de la sociedad colombiana que observa cómo el horror puede transcurrir en medio de la “normalidad.”

¹ Tomado de Paco Gómez, “La segunda muerte de Bojayá”, en <http://www.revistacambio.com/html/cronica/articulos/931>

² Martha Bello y otras, *Bojayá, memoria y río. Violencia política, daño y reparación*, Unibiblos, Bogotá 2005.

LA CULPA DE LAS VÍCTIMAS: LA CULPA DE LOS INOCENTES

1. La culpa del sobreviviente: “Que yo viva aún después de que tal crimen haya sucedido pesa sobre mí como una culpa indeleble”³.

...y le queda el interrogatorio a uno por qué a él, quién lo hizo, por qué yo, qué fue lo que pasó, qué fue lo que hizo... pero si es una muerte natural uno siempre llora y uno siempre dice, son cosas de Dios y como que hay más resignación. Pero cuando las cosas son así... las preguntas sin respuestas duelen más. Uno siempre se está preguntando por qué no lo evité, por qué esto o por qué lo otro, quién lo hizo y por qué. Esas son preguntas sin respuestas. Porque quién le resuelve a uno. En la guerra ¿quién le resuelve a uno?... Mujer adulta, Bellavista.

Levantarse un día después y tres años después de la masacre es enfrentarse cotidianamente con la pregunta: ¿Por qué estoy vivo, por qué yo no fui uno de los muertos? ¿soy merecedor de la vida? ¿no debería estar yo en el lugar de alguno de los muertos? ¿qué hice yo para merecer la vida?; o ¿qué hicieron ellos para merecer la muerte? Estas preguntas generan sentimientos ambivalentes y contradictorios que se debaten entre la gratitud y la culpa. De un lado, estar vivos es recibido como un evento milagroso y en este sentido como un don y un privilegio, pero de otro lado la vida propia se experimenta como a costa de la de los demás; en este caso “la experiencia más inmediata de la propia existencia es que uno se ha salvado mientras otros han perecido. Y salvado del modo más contingente, a veces tan casual que arranca el sentimiento de un privilegio inmerecido y arroja al vértigo del azar de la propia existencia. Ya no se puede dar ni las gracias por la propia vida, que es darla por que otros murieron en vez de uno. Y donde no se recibe la vida con gratitud se la recibe con una sensación de culpabilidad”⁴.

Sobrevivir a la masacre es percibido como un designio inefable. Sobrevivir no tiene ninguna explicación ni sentido, por lo que la vida se torna en una experiencia más azarosa, sobre la que no se tiene control ni humano, ni divino. Esta sensación es llamada por diversos autores como la “culpa del sobreviviente”.

2. Vivir en deuda con los muertos y sin la protección de sus ancestros

...pienso yo que la realidad de la comunidad sería otra si la gente hubiera podido hacer su velorio, su gualí, porque justo en esos espacios se permiten como lazos y la gente se reúne mínimamente y conversa, y eso permite asimilar más el hecho. No es fácil estar en Vigía sabiendo que el muerto está acá, y no es lo mismo estar en Vigía, sin poder rezarle y sabiendo que el tipo está aquí muerto. Hombre, Bellavista.

³ Karl Jaspers, “The Question of German Guilt”, citado por Pablo de Greiff en “La obligación moral de recordar”, Adolfo Chaparro (ed.), *Cultura política y perdón*, Centro Editorial Universidad del Rosario, Bogotá 2002, p. 146.

⁴ Martha Tafalla, “Recordar para no repetir: el nuevo imperativo categórico de T.W. Adorno”, en José María Mardones y Reyes Mate (eds.), *La ética ante las víctimas*, Editorial Anthropos, Barcelona 2003, p. 128.

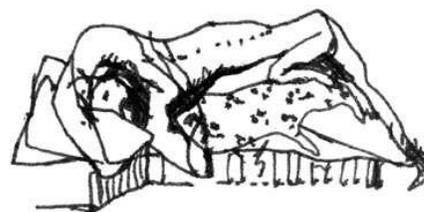
Para esta comunidad los muertos juegan un papel fundamental. Los muertos, en general, cumplen funciones de protección para con los vivos, se convierten en ancestros, para lo cual se deben realizar los rituales de despedida; sin embargo: “las circunstancias que rodearon la masacre no permitieron desarrollar los rituales de paso de la vida a la muerte de quien fallece, no fue posible predecir la muerte por lo intempestivo del suceso, **el pájaro guaco** no pudo avisar para permitirle a quienes murieron recorrer y recoger los pasos para ponerse en paz con la vida. No hubo posibilidad de velar a los muertos como era, no se hicieron los **alabaos y gualís** tradicionales para el caso, no se permitió el tiempo necesario para la despedida”⁵.

Debido a la imposibilidad inicial de identificar los cadáveres y a la celeridad con que debieron huir del lugar, los muertos fueron “depositados” en una fosa común, más no enterrados. Dada la inoperancia y lentitud de los organismos estatales responsables del proceso de identificación de los cadáveres, aún hoy muchas familias no han podido sepultar a sus difuntos y, como dice Ricoeur: “el sepultar es un acto, no es un hecho momentáneo. El sepultar no se limita al entierro, es un recorrido que al igual que el duelo “transforma en presencia interior la ausencia física del objeto perdido”. La sepultura tiene, entonces, el sentido de un lugar material, en una señal duradera del duelo”⁶.

La muerte violenta, la ausencia del entierro y de los demás rituales, lleva a pensar a la comunidad que sus muertos no han descansado, que no están en paz, que deambulan como “almas en pena” por el pueblo a la espera de una despedida que les permita abandonar el mundo de los vivos. Este reclamo de los muertos los atormenta en sus sueños, no les permite caminar sin miedo. El reclamo de los muertos los pone en deuda con ellos y los hace culpables de su permanencia desesperada en el mundo de los vivos.

El impacto negativo de la muerte sin ritual recuerda, como menciona Balandier⁷, el carácter que el evento de la muerte, y en particular de la muerte violenta, representa: “La muerte aparece como una victoria del desorden, un atentado contra la corriente de la vida, y se relaciona con la impureza”. Agrega Balandier que “es necesario que el muerto sea tratado de la manera prescrita, para que no se convierta en un agente del desorden errante entre los vivos sino, que por el contrario, en una potencia benéfica que actúe en beneficio de ellos. Sólo el trabajo simbólico ritual puede convertir lo negativo (potencial) en positivo (actual), el difunto convertido en ancestro propicio”.

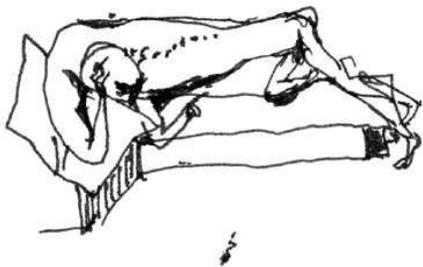
Luego de cuatro años de ocurrida la masacre han empezado a florecer los cantos y alabaos, los rituales para purificar los espacios que fueron profanados, se han bordado los nombres de los fallecidos en un manto de colores ubicándole un lugar a



⁵ Martha Bello y otras, *op. cit.*

⁶ Paul Ricoeur, *La memoria, la historia, el olvido*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires 2004, p. 472.

⁷ Georges Balandier, *El desorden. La teoría del caos y las ciencias sociales*, Editorial Gedisa, Barcelona 1994, p. 32.



cada uno. Se han organizado dolorosas jornadas para recorrer los últimos pasos de sus familiares muertos, para visitar la fosa común y para marcar con nombre las tumbas de quienes han sido identificados. Estas prácticas son maneras de tramitar el dolor, de reconciliarse con sus muertos, al permitirles que retomen el camino de ida y dejen de deambular en el mundo de los vivos reclamando su lugar.

De manera autónoma y con sus propios recursos la comunidad recuerda, acude a una vivencia dolorosa y se permite expresar sus sentimientos. De esta manera realiza “trabajos” de duelo, que ayudan a elaborar sus traumas “...al ir desalojando poco a poco el lastre del agravio y el resentimiento que los mantienen apegados a un ayer interminable”⁸.

3. Vivir a costa de la tragedia y de los muertos

La muerte y la violencia han significado paradójicamente aspectos “buenos” para la comunidad, lo que algunos llamarían las “oportunidades” que genera la tragedia. Entre ellas, por ejemplo, está la posibilidad de contar con un pueblo nuevo, reconstruido y dotado⁹. También la masacre ha convertido a Bojayá en un lugar “importante”, visitado y reconocido por figuras nacionales e internacionales. Sus habitantes son continuamente buscados por periodistas, funcionarios e investigadores, lo cual les permite apreciar cierto reconocimiento.

Además de estos aspectos aparece la posibilidad, por parte de los heridos y de los familiares de las personas fallecidas, de recibir dineros como indemnización por los daños y pérdidas que ocasionan las lesiones y las muertes de personas. Aunque diversas instituciones han estimulado las acciones emprendidas por algunas personas para obtener la indemnización, también se escuchan voces de censura y de reproche de parte de personas de la misma comunidad que observan estas acciones como inapropiadas e incluso oportunistas. Recibir dinero es visto por algunas personas como una especie de “deslealtad con los muertos”, quienes no deben “tener precio”.

Yo no veo la forma en que puedan reparar eso, porque hablan que se pueden dar unos recursos, pero un ser humano no tiene precio, la vida de nadie tiene precio para que se traten de cómo tapar el dolor con unos cuantos billetes. Esos llegan en un dos por tres, se te salió de las manos y listo, pero tu dolor continúa.

El derecho y la necesidad que tiene la comunidad de indemnización entra de esta manera en contradicción con la “obligación” que tienen las personas de guardar la memoria de los muertos y con la consideración, que por demás deberá ser pública, del carácter irreparable e imperdonable de lo acontecido.

⁸ Carlos Martín Beristain, “Mirarse en el espejo de la verdad: la experiencia histórica de la reconstrucción de la memoria histórica y de la Comisión de esclarecimiento histórico”, en *Memorias del seminario internacional Verdad y Justicia*, Acnur, Cinep, Fundación Social, Comisión Colombiana de Juristas, Fundación Social, segunda edición, Bogotá 2003, p. 128.

⁹ Al respecto, son notorios los anuncios que hablan de la “nueva Bojayá”, los cuales se evidencian en anuncios y discursos como los siguientes: “Con ocasión del segundo aniversario de la tragedia de Bojayá, el Gobierno quiere presentar un informe sobre el estado de la reubicación de Bellavista, en una experiencia inédita en el país y es la de adelantar obras en medio de la selva comprometiendo recursos importantes para el beneficio de esta comunidad”, <http://www.presidencia.gov.co/sne/2004/abril/20/02202004.htm>. “Lo que hace tres años era un pueblo fantasma que lloraba la tragedia causada por los violentos, que le costó la vida a 119 de sus seres queridos, hoy comienza a ver convertida en realidad la promesa que recibieron de ser ubicados en un nuevo asentamiento”, http://www.acci.gov.co/Tema_sem/Tema6.htm.

El derecho a la indemnización¹⁰, de otro lado, ha sido asumido por el Estado como un asunto que se atiende de manera individual, lo que genera en quienes lo reciben un sentimiento de deslealtad para con la “comunidad”, en tanto se asume que la masacre de una u otra manera afectó la tranquilidad de cada una de las personas, les truncó sus proyectos de vida y en consecuencia todos son víctimas. Este último aspecto tiene sentido, además, si se comprenden las características de las familias de esta región, las cuales permitirían afirmar que no hay una sola persona en Bojayá que no tenga vínculos afectivos y de sangre con los muertos y que de esta manera no sea una “víctima” merecedora de indemnización, aunque esto no pueda demostrarse formalmente como lo exige la ley.

A los sentimientos de culpa descritos, se suman los que producen la sensación de estar en **deuda con los ancestros**. No haber podido impedir la profanación del pueblo, del lugar en el que nacieron, vivieron, murieron y están enterrados sus antepasados, significa no cumplir con la responsabilidad que ellos les delegaron: la de mantener y reproducir la prole, la cultura y el territorio. Este sentimiento “de responsabilidad no asumida” empuja a algunos a mantenerse en Bojayá, a defender su cultura, a luchar por que sus hijos amen como ellos su tierra, propósitos que animan a seguir pero que al mismo tiempo les niegan la posibilidad de huir y emprender sus vidas lejos de la amenaza, el miedo y la zozobra.

LA CULPA DE LOS RESPONSABLES: ENTRE LA CULPABILIDAD PENAL, LA POLÍTICA, LA MORAL Y LA METAFÍSICA

Hasta aquí hemos indagado por la culpa que experimentan las víctimas, corresponde ahora preguntar por la culpa de quienes permitieron, ocasionaron y perpetraron la masacre; en este caso se trata de indagar por la culpa por acción u omisión. En este plano es importante distinguir con Karl Jaspers¹¹, por lo menos cuatro clases de culpabilidad: la culpabilidad criminal, la política, la moral y la metafísica.

- La *culpa criminal*: los crímenes consisten en acciones demostrables objetivamente que infringen leyes inequívocas. La instancia es el tribunal que, en un proceso formal, establece los hechos y aplica después las leyes que les corresponden.
- La *culpa política*: se debe a las acciones de los estadistas y de la ciudadanía de un Estado, por *mor* de las cuales tengo yo que sufrir las consecuencias de las acciones de ese Estado, a cuya autoridad estoy sujeto y a través de cuyo orden determino mi existencia (responsabilidad política). Cada persona es corresponsable de cómo sea gobernada. Implica responsabilidad de todos los ciudadanos.

¹⁰ La indemnización es un aspecto constitutivo de la reparación, junto con la restitución y la rehabilitación de las víctimas.

¹¹ Karl Jaspers, *El problema de la culpa*, Ediciones Paidós, I.C.E de la Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona 1998, p. 53.

- La *culpa moral*: siempre que realizo acciones como individuo tengo, sin embargo, responsabilidad moral, la tengo por lo tanto por todas las acciones que llevo a cabo, incluidas las políticas y militares. La instancia es entonces la propia conciencia.
- *Culpa metafísica*: hay una solidaridad entre los hombres como tales que hace a cada uno responsable de todo el agravio y de toda la injusticia del mundo, especialmente de todos los crímenes que se comenten en su presencia o con su conocimiento. Si no hago lo que puedo para impedirlos, soy también culpable. La culpa metafísica es la carencia de la solidaridad absoluta con el hombre en tanto que hombres¹².

Los distintos tipos de culpa están interconectados y tienen consecuencias distintas. Por el crimen se recibe un castigo, la culpa política conlleva responsabilidad y como consecuencia de ello obliga a la reparación y además puede dar lugar a la pérdida o limitación del poder y de los derechos políticos. De la culpa moral surge la conciencia y con ello el arrepentimiento y la renovación. La culpa metafísica tiene como consecuencia una transformación de la conciencia humana de sí ante Dios¹³.

En el caso de la culpa criminal y la política, la acusación viene de fuera, en tanto que la acusación para la culpa moral y metafísica viene de dentro, de la propia alma, señala Jaspers¹⁴. Las acusaciones en el primer caso tienen la intención de castigar o de responsabilizar, y conllevan valor jurídico y político. Así mismo, la culpa criminal y moral da origen a responsabilidades individuales imputables directamente al autor de acciones u omisiones que violan reglas morales o jurídicas¹⁵. Este tipo de culpas no son atribuibles a entes colectivos.

Si bien los planteamientos de Jaspers se inscriben en el contexto del fascismo alemán, sus reflexiones aportan luces para el análisis de la culpa en el caso de Bojayá, veamos:

LA CULPABILIDAD CRIMINAL Y LA JUSTICIA COMO CASTIGO

Una vez ocurridos los hechos en Bojayá, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos señaló la responsabilidad de los diferentes actores comprometidos, en los siguientes términos¹⁶:

- *Las Farc-Ep tienen responsabilidad en la muerte violenta de más de 100 civiles, las lesiones de más de 80 personas y la destrucción de bienes civiles, causadas por el lanzamiento de pipetas, en el marco de un enfrentamiento armado con un grupo de paramilitares. La autoría de estos hechos por parte de miembros de las Farc-Ep fue reconocida públicamente por la guerrilla, como un "error". Debe aclararse que ese "error" constituye una infracción a las normas humanitarias.*

¹² *Ibid.*, p. 88.

¹³ *Ibid.*, p. 57.

¹⁴ *Ibid.*, p. 59.

¹⁵ Ernesto Garzón, "Introducción", en Karl Jaspers, *op. cit.*, p. 37.

¹⁶ Informe de la oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre su misión de observación en el Medio Atrato.

• El grupo paramilitar denominado Autodefensas Unidas de Colombia tiene también responsabilidad en los hechos ocurridos en Bojayá. Los paramilitares comprometen su responsabilidad en materia humanitaria al haber expuesto a la población civil a los peligros de las acciones militares.

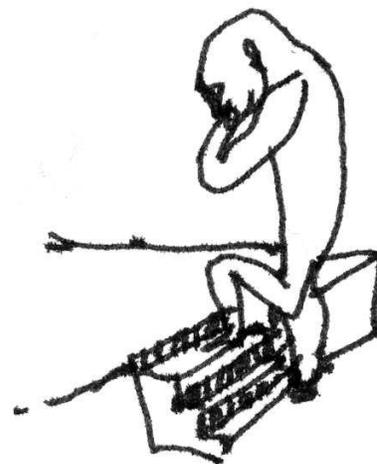
• El Estado es responsable por incumplir, por acción o por omisión, con sus obligaciones de prevención, protección y garantía. Señala la oficina la falta de respuesta oportuna y eficaz de las autoridades encargadas de adoptar las medidas para evitar la ocurrencia de los hechos. El Estado es responsable por su incapacidad para hacer respetar los derechos humanos reconocidos en las normas nacionales e internacionales, así como de proteger a todas las personas sometidas a su jurisdicción contra las violaciones a los mismos.

Frente a este pronunciamiento, gobernantes, paramilitares e insurgentes, respondieron prontamente; las respuestas permiten analizar las formas de entender la responsabilidad y la justicia y, sobre todo, permiten apreciar las razones y justificaciones de los implicados para inculpar a “otros” y auto exculparse.

La respuesta del gobierno, en cabeza del presidente de la República y del ministro de Defensa, se orientó a hacer pública la responsabilidad de la guerrilla y a insistir en la necesidad de que este grupo fuese incluido en la lista de organizaciones terroristas del mundo. “...Bojayá era sin lugar a dudas el escenario más ‘oportuno’ para ‘provocar compasión y mover sentimientos’, no a favor de las víctimas sino de una estrategia política...”¹⁷.

El objetivo perseguido por el gobierno fue percibido por las personas en Bojayá, quienes frente a estas declaraciones manifestaron: “El presidente Pastrana nos visitó ayer pero poco o nada fue lo que yo le vi prometer a las víctimas de la tragedia, puesto que yo vi su alocución por la televisión anoche y se limitó a decir que lo único que él quería frente a la Unión Europea, que sin duda alguna que metieran a las Farc entre los grupos terroristas del mundo, pero nada más”. –video Bojayá, un crimen de guerra–.

La guerrilla de las Farc, a su vez, respondió, a través de un comunicado a la opinión pública: “Lamentamos profundamente el fatal desenlace que para la población de Bojayá significó el enfrentamiento de unidades nuestras con paramilitares auspiciados por la XVII Brigada del Ejército. De nuestra parte jamás hubo la intencionalidad de causarle daño a la comunidad”¹⁸. En su respuesta no admiten responsabilidad, pues: “Responsables son los paramilitares que actúan a sus anchas en el Atrato en estrecha coordinación con la Armada Nacional y que mantienen un bloqueo de años contra esa comunidad. Si la Armada con sus barcos y pirañas tardó en llegar a Bojayá fue porque todo su esfuerzo lo dedicó a rescatar a los paramilitares asediados por la guerrilla. Responsable



¹⁷ Bojayá: la otra versión, Cinep & Justicia y Paz, p. 13.

¹⁸ Comunicado del Estado Mayor del Bloque José María Córdoba de las Farc-Ep, mayo 8 de 2002, en <http://six.swix.ch/farcep/Comunicados/2002/may0802.html>.

es el Ejército que [...] permite el accionar impune de los paramilitares en toda la región de Urabá. Responsable es la Fuerza Aérea [...] que nada hace para impedir la operación de helicópteros y aviones de los paramilitares en todo el territorio nacional. Responsable es el Estado que encubre su guerra sucia contra el pueblo y su terrorismo estatal a través de la estrategia paramilitar. En fin, el directo responsable de la actual situación de guerra y caos que vive el país es el señor Pastrana, Presidente de la República”¹⁹.

Los grupos paramilitares, por su parte, no hicieron un pronunciamiento explícito sobre el hecho. Por diversos medios se limitaron a manifestar que estaban simplemente cumpliendo con el deber de limpiar la zona de guerrilleros.

En las distintas declaraciones, ninguno de los inculpados asume su responsabilidad. La ocurrencia de los hechos, sirve a cada uno de ellos para señalar la “maldad” e “incompetencia” del otro y para reafirmar sus objetivos y estrategias. Si bien las Farc manifiestan su pesar por lo sucedido²⁰, trasladan la responsabilidad a los paramilitares y al Estado. El Estado, por su parte, no admite responsabilidad, más bien el hecho le permite reafirmar sin cuestionamiento su política “antiterrorista”, en tanto se vale de este acontecimiento para lograr el propósito de que la comunidad internacional incluya a este grupo armado dentro de los grupos terroristas del mundo. La masacre es utilizada políticamente sin reparar en las consecuencias que esta manipulación implica para las víctimas. Las víctimas están ausentes en sus pronunciamientos y la mira de todos los culpables está puesta sobre ellos mismos, que a su parecer son “los otros”. Las referencias acerca de quiénes son los culpables llegan a las víctimas en versiones contradictorias y abstractas, pues en los diversos discursos culpable puede ser: “la violencia”, “el conflicto armado”, “el terrorismo”, “el imperialismo”, “el gobierno”, “la pobreza”, etc. En sentido estricto no hay un culpable de “carne y hueso”, con nombre propio. Tampoco hay a quién reclamarle, pues la masacre reconocida, en el “mejor” de los casos como un “error” o como un “descuido”, admite tan sólo una “disculpa” o manifestaciones de “pesar”.

... a los tres días de sucedidos los hechos, fue muy diciente ver cómo una comisión buscó en Vigía al comandante Chucho de las Farc para que diera la cara ante toda la comunidad, pero se vio tan asediado que sacó el cuerpo. Finalmente se reunió con unos pocos y fue contundente: ‘Ustedes nos mataron a nuestra gente y queremos que nos den cuenta de eso’, le dijeron. ‘Nunca lo podremos olvidar, nos han dejado destrozados. Cómo vamos a creer que son una organización en favor del pueblo, cuál trabajo por unas condiciones sociales más favorables si lo que hicieron fue matarnos’. Y él disculpándose, que lo sentía mucho, que había sido una equivocación, una metida de pata. Y ya para qué²¹.

¹⁹ *Ibid.*

²⁰ “Al pueblo de Bojayá y a la gente de Chocó, nuestro pesar por lo sucedido. En lo posible vamos a tratar de resarcir el daño involuntariamente causado”, *ibid.*

²¹ Laura Zapata entrevista a mujer de la comunidad en “Los desplazados lo perdemos todo, menos la dignidad”, en: www.codhes.org.co



La culpa criminal, tal y como la define Jaspers, debe ser atribuida en este caso a las Farc y a los paramilitares en calidad de perpetradores del hecho, y al Estado por la señalada connivencia con los grupos paramilitares, pero además por sus omisiones frente al hecho y por su incapacidad para proteger a la población.

LAS CONSECUENCIAS DE LA CULPA: EL LUGAR DE LA JUSTICIA

Declarada la masacre como “un crimen de guerra”, organismos internacionales, entidades de control del Estado y de defensa ciudadana, así como organizaciones de derechos humanos, señalan responsabilidades y compromisos frente a la necesidad de adelantar las respectivas investigaciones y de aplicar justicia. Sin embargo, llaman la atención los diferentes énfasis y preocupaciones que se esconden detrás de la palabra justicia.

Para el gobierno la justicia, que frente a este hecho resulta de la mayor importancia, es la que se desprende de la llamada “culpa criminal”, que en este caso se adjudica a las Farc. Justicia tienen que ver con castigo al culpable por acción y en consecuencia se compromete a que las entidades pertinentes los identifiquen y apliquen las debidas sanciones.

Para las organizaciones sociales, los organismos de derechos humanos y religiosos, por su parte, es importante además de establecer y sancionar la “culpa criminal”, esclarecer la “culpa política” y de igual manera aplicar castigo a quienes resulten comprometidos. Desde esta perspectiva están obligados los organismos de control del Estado a investigar las posibles acciones y omisiones de los miembros de la fuerza pública y de los funcionarios del Estado y a aplicar, también, las debidas sanciones²². De igual manera se exige que las entidades de defensa y protección emprendan acciones orientadas a la reparación y el resarcimiento de los daños causados a la comunidad. La justicia en este caso se acompaña del derecho a la verdad y a la reparación, reconocidos en los tratados internacionales.

Sin embargo, más allá de las acciones punitivas que generan la culpabilidad política y criminal es importante reconocer también la obligación tanto del Estado como de los ciudadanos en realizar acciones políticas e institucionales a través de las cuales se “...establecen públicamente las responsabilidades de cada uno de los protagonistas y [se] designan los lugares respectivos del agresor y de la víctima en una relación de justa distancia”²³.

De estas obligaciones se ha hablado muy poco, pues para el Estado la justicia, como se mencionó, se refiere al castigo al culpable por acción y, de otro lado, a una

²² “El defensor del pueblo, Eduardo Cifuentes, denunció ayer que las autoridades estaban notificadas de la indefensión en la que se encontraba la población de Bojayá y, sin embargo, no hubo atención para prevenir la matanza de civiles. Aseguró que este hecho constituye un vacío de la presencia del Estado en las zonas más pobres del país. La Defensoría del Pueblo previamente había señalado el peligro en que se encontraban estas poblaciones y, no obstante, no se presentó apoyo por parte del Estado y la fuerza pública. El funcionario señaló que la situación es de extrema gravedad porque sus principales víctimas son civiles, quienes deberían estar protegidos por el Estado. Aquí estamos evidenciando un vacío de la presencia del Estado, en la medida en que el Estado no se hace presente a través, sobre todo de la fuerza pública. Se presenta esta situación donde la población civil es la víctima de este conflicto, sentenció. El defensor también recordó que las fuerzas del Estado deben garantizar la defensa de la población más vulnerable, especialmente en zonas del país de difícil acceso, donde la presencia del Estado es nula”. En “Bojayá: la otra versión”, *op. cit.*, p. 31.

²³ Paul Ricoeur, *op. cit.*, p. 606.

mediocre respuesta que tiene que ver más con su obligación de tutelar los derechos fundamentales de cualquier ciudadano, que con reparar a las víctimas. De esta manera, el deber de conocer y divulgar la verdad, la contemplación de acciones simbólicas y de actos públicos que reconozcan a las víctimas y en donde se asuma la responsabilidad frente a lo ocurrido, su responsabilidad política, no se han llevado a cabo. De igual manera, las investigaciones y sanciones con respecto a su propia *responsabilidad criminal*, son prácticamente nulas.

LA IDEA DE JUSTICIA PARA LAS VÍCTIMAS: REPARACIÓN Y DIGNIFICACIÓN DE LOS MUERTOS

Que los espíritus de nuestros ancestros africanos nos protejan y torturen las conciencias de los asesinos, pero que igualmente nos iluminen para exigir respeto y dignidad por los que aún quedan vivos²⁴.

Para esta comunidad afrocolombiana son muy lejanas las concepciones que sobre la justicia se han elaborado a partir de los intentos de construcción de un Estado moderno. Que la ley la aplican instituciones legítimas, encargadas de velar por el bien común y a quienes los ciudadanos les han delegado este derecho, es un principio un tanto absurdo y contradictorio, para un grupo social que no sólo ha sido históricamente marginado y excluido de las posibilidades y condiciones para ejercer la ciudadanía, sino que además ha sido víctima de atropellos y arbitrariedades por parte de las entidades que representan la ley y la autoridad. Por esta razón, el Estado que es visto aquí como el gobierno y sus funcionarios, o como los hombres armados, ni representa sus intereses, ni defiende sus derechos. Más bien, es sinónimo de la corrupción, el clientelismo, la amenaza y el desorden.

Acá no llegaban que comisiones, por decir algo el CTI, la Fiscalía, nunca, muy poco, si pasaba alguna visita era para Riosucio, acá nunca... ahí fue hasta donde yo vine a saber que hay una defensoría, porque yo no sabía, imagínese. En tantos años de vida y no sabía que había una institución así. –Mujer, 32 años–

Por las anteriores razones, y debido tanto a sus cosmovisiones, como a su histórica posición de exclusión en la sociedad colombiana, en Bojayá no existen las nociones de *derecho* y *ciudadanía*, constitutivas de la noción de Estado y por lo mismo no se puede esperar que allí imperen las ideas de justicia propias de las democracias y los estados modernos. En consecuencia, la justicia esperada, aquella que permitirá poner en paz los corazones, reconciliarse con los muertos y con el territorio es la justicia divina, no la de los hombres.

²⁴ <http://www.arqa.com/web/usuarios/siglo21/editorial.htm>.

Que los responsables de la masacre deambulen por la zona, genera rabia y un enorme sentimiento de desprotección y de amenaza; sin embargo, se tiene la certeza de que la justicia viene por cuenta de sus dioses y ancestros y que de cobrar los crímenes se encargarán sus rituales y maldiciones, los que tarde o temprano conducirán a los culpables por el camino de la locura, la desgracia y hasta el suicidio.

*Lo que sí da mucha rabia es que en estos hechos siempre hay un responsable pero finalmente nadie le cobra. A las Farc las declararon como terroristas pero, total, a ellos no les importa. No siente miedo de nada, lo que se proponen lo cumplen sin importar que se lleven por delante un pueblo entero*²⁵.

En tanto los daños ocasionados son estimados por la comunidad, y de hecho lo son, como daños irreparables, este tipo de sanciones resultan más coherentes, que aquellas que pudiesen venir de la justicia de los hombres.

De otro lado, a partir de los procesos de acompañamiento, de las denuncias y de las acciones de organismos de defensa y protección de los derechos humanos, la comunidad encuentra una posibilidad de construir su estatus de víctima, el cual se asume desde la perspectiva formal como un estatus que debe conducir a “restaurar una ciudadanía perdida”. Esta reivindicación resulta un tanto paradójica dado que la ciudadanía en Bojayá no ha existido nunca, luego se trata entonces de una “oportunidad” para que este colectivo “históricamente excluido” sea reconocido como parte de una nación, y como personas con derechos.

Empieza, entonces, a emerger la idea de justicia en la que se demandan garantías para una vida digna y la construcción de nuevas bases para la convivencia, en la que no prime el castigo, sino el derecho a la dignificación de las víctimas y a la reparación. La comunidad encuentra la posibilidad de superar las difíciles condiciones de pobreza y desolación dejadas por la guerra y contempla el camino de la exigencia para que el Estado “salde la deuda histórica” que tiene con ellos.

La expectativa de reparación, sin embargo, va cediendo paso al escepticismo, pues las posibilidades que se erigieron: un pueblo nuevo, reconstruido, con vida digna, con trabajo, salud y empleo, poco a poco han ido desvaneciéndose. Después de tres años de ocurrida la masacre, la comunidad ni siquiera ha obtenido la más mínima respuesta: el pueblo sigue sin reconstruir, muchos cadáveres sin identificar, familias sin indemnizar y, lo que es aún peor, la vida sigue amenazada, y transcurre entre los rumores de nuevas incursiones armadas y masacres.

Por otro lado, las acciones de reclamación de justicia son emprendidas “solitariamente” por las víctimas, en compañía de algunas organizaciones, sin que sea una



²⁵ Laura Zapata, *op. cit.*

demanda de la sociedad, que actúa en tanto se siente también lesionada por el crimen. Queda entonces de lado uno de los aspectos contemplados en la *culpabilidad política: la culpa de la sociedad*, la culpa de los colombianos y colombianas que permiten que crímenes de estos sucedan y que guardan pasividad y silencio ante su ocurrencia. Este tipo de culpa, similar a la llamada “Vergüenza de los espectadores... [por] permitir que ocurran horrores sin hacer nada al respecto, revela un compromiso excesivamente débil con cualesquiera ideales que usemos para distinguir entre lo correcto y lo incorrecto, lo bueno y lo malo”²⁶, y si bien no da lugar a sanciones punitivas, sí debe movilizar acciones que presionen los cambios requeridos en los órdenes políticos, a fin de que estas situaciones no se repitan.

En tanto “...profesar estándares morales y luego probar no estar dispuestos a reaccionar cuando otros pisotean estos estándares, es también paradigmáticamente vergonzoso”²⁷, la sociedad debe asumir las consecuencias de su *culpabilidad metafísica*, aquella que se deriva de su ausencia de solidaridad con la humanidad y por tanto debe ser responsable, también con las víctimas. Le corresponde exigir que los muertos y sus familiares ocupen el lugar que merecen y que las generaciones futuras tengan conocimiento de lo acontecido y lo incorporen a la memoria colectiva. Dejar que la masacre figure como cualquier “evento” en un lugar recóndito de un periódico es condenar el crimen al olvido, lo cual lleva en la práctica a que claudiquen las pretensiones de justicia de las víctimas²⁸ y a que la sociedad “aprenda” poco de la experiencia, dejando la puerta abierta a nuevos crímenes y atrocidades.

Por estas razones, para los “avergonzados” cabe la obligación de presionar al Estado frente a su deber de memoria como parte del derecho a la verdad, del derecho a saber, que es tanto individual como colectivo. Individual en cuanto concierne al derecho de las familias de las víctimas a conocer la verdad acerca de sus parientes, y colectivo, como derecho inalienable del pueblo a conocer la verdad²⁹. El derecho y el deber de memoria tienen implicaciones para las víctimas, pues su distorsión y el no reconocimiento de los hechos, genera para los supervivientes “...la privatización del daño, la falta de dignificación de las víctimas y la pérdida de apoyo por parte de las personas más afectadas, que se encuentran así sin un marco social para darle un significado positivo a su experiencia”³⁰. Pero de igual manera tiene implicaciones para la sociedad, pues la priva de la posibilidad de pensar y actuar en función de los cambios que precisa para evitar la cotidiana afrenta a la dignidad humana.

El reconocimiento de los distintos tipos de culpa, así como la adopción efectiva de sus consecuencias, contribuirá a que la comunidad “desinstale” las culpas a que se ha hecho mención, a que sus vidas puedan transcurrir con las “certezas mínimas”

²⁶ David Luban, “Intervention and Civilization: Some Unhappy Lessons of the Kosovo War”, citado por Pablo de Greiff en *op. cit.*, p. 147.

²⁷ Pablo de Greiff, *op. cit.*, p. 147

²⁸ Reyes Mate, “En torno a la Justicia Anamnética”, en José María Mardones y Reyes Mate (eds.), *op. cit.*, p. 116.

²⁹ Javier Miranda, “Enfoque de Naciones Unidas sobre impunidad y reparación”, en *Memorias del seminario internacional Verdad y Justicia*, *op. cit.*, p. 95.

³⁰ Carlos Martín Beristain, *op. cit.*, p. 131.

para habitar el mundo sin caer en la paranoia y la locura. Si bien no existen acciones y políticas que puedan garantizar la “eliminación del sentimiento de culpa de las víctimas”, es claro que la impunidad, la continuidad de situaciones de amenaza y riesgo en la zona y el incumplimiento de compromisos y obligaciones de parte de los organismos del Estado, así como de la sociedad, contribuyen a “revictimizar” a la comunidad y en este sentido a afianzar los sentimientos de culpabilidad. Más allá de un asunto de culpa, la injusticia y la impunidad impiden la construcción de la confianza social, invierten el lugar de las víctimas y de los victimarios, y colocan a la humanidad en el estado de naturaleza, que un día a través de la razón quiso superar a fin de superar el miedo a la violencia.

